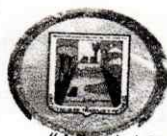


Alfredo Maut 9



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LORETO - NAUTA

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2024-A-MPL-N.

Nauta, 16 ABR. 2024



VISTO:

Los del numerales 16.1, 16.2 del artículo 16; de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que establece funciones específicas de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI; y mediante el INFORME N° 002-2024-HLM/OPMI-GPE-MPL-N, de fecha 26 de febrero del 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, solicita la Aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1252 y los incisos 1) y 2) del párrafo 8.2 del Artículo de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de la más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciéndose en su artículo N°16; numeral 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo (Alcaldía) para su aprobación, así mismo el numeral 16.2, indica que, el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministerio, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, siendo la Oficina de Programación Multianual de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LORETO - NAUTA**

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Inversiones correspondiente quien presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación.

Que, con Informe N°002-2024-HM/OPMI-GPE-MPL-N, de fecha 26 de febrero del 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta; remite la "Cartera de Inversiones Priorizadas del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027", para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la Directiva N° 001-2029-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019—EF-/63.01;

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CARTERA DE INVERSIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA PERIODO 2025 - 2027**, propuesta por la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Jefatura de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, registre en el Portal del SEACE, dentro del plazo del cinco (05) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones administrativas que correspondan para el deslinde responsabilidades.

REGISTRASES, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SANCHEZ MAYANCH;
ALCALDE